



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de enero de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 184/2020/MDPN; la Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN, aprueba la Reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo; el Informe N° 022-2021/GM/MDPN/GJR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 184/2020/MDPN de fecha 31 de agosto de 2020, se designó a la Ing. Natali Elena Lolo Allpoc, como ENCARGADA de la Unidad del Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó la Reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha; que tiene por finalidad implementar mejoras que permitan elevar la calidad de los servicios que se brindan a la comunidad, contiene las modificaciones estructurales y organizacionales que la corporación municipal requiere tanto para el momento actual como para enfrentar los retos estratégicos del futuro, se ha considerado actualizar las funciones de las unidades de organización de acuerdo a la normativa reciente, así como en la estructura organiza basada en un diagnóstico institucional;

Que, el artículo 100° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN; refiere que la Unidad de Medio ambiente es la Unidad Orgánica encargada de la ejecución y operaciones de servicios públicos urbanos de limpieza pública y de implementar el sistema local de gestión ambiental en coordinación con las unidades orgánicas vinculadas a la gestión ambiental.

En ese sentido, conforme la propuesta presentada por la Gerencia Municipal, a través del Informe N° 022-2021/GM/MDPN/GJR de fecha 22 de enero de 2021, resulta necesario aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la designación del Sr. Angel Rodolfo Merino Carhuapoma como ENCARGADO de la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 y 17 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 22 de enero de 2021, la designación de a **ING. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC**, como **ENCARGADA de la UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE**, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, debiendo realizar la entrega de cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al **Sr. ANGEL RODOLFO MERINO CARHUAPOMA**, las funciones del **JEFE de la UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**, con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado y a las Unidades Orgánicas competentes para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

